



**COMPARACIÓN ENTRE EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN Y  
EL REGIMEN ORDINARIO BAJO LA LEY 2277 DEL 2022**

**LAURA VANESSA BARRIOS OBREGÓN**

Código 20211911392

**DAYELIS MICHELL DE LOS REYES HERRERA**

Código 20211913891

**Universidad Antonio Nariño**

Programa Contaduría Pública

Facultad de Ciencias Económica y Administrativa

Santa Marta, Colombia

2023



**COMPARACION ENTRE EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN Y  
EL REGIMEN ORDINARIO**

**LAURA VANESSA BARRIOS OBREGÓN**

**DAYELIS MICHELL DE LOS REYES HERRERA**

Proyecto de grado presentado como requisito parcial para optar al título de:

**Contadora Pública**

Director (a):

Luz Ospino, Magister en Administración

Línea de Investigación:

Tributaria y sus aplicaciones

**Universidad Antonio Nariño**

Programa Contaduría Pública

Facultad de Ciencias Económica y Administrativa

Santa Marta, Colombia

2023



## NOTA DE ACEPTACIÓN

El trabajo de grado titulado: Comparación entre el Régimen Simple de Tributación y el Régimen Ordinario, Cumple con los requisitos para optar

Al título de: Contador Público.



---

Firma del Tutor



---

Firma Jurado



---

Firma Jurado

Ciudad, Día Mes Año.  
Santa Marta, Junio 2023

## Tabla de contenido

	Pág.
<b>1. Preliminares.....</b>	<b>XIII</b>
<b>2. Resumen.....</b>	<b>1</b>
<b>3. Abstract.....</b>	<b>2</b>
<b>4. Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>5. Antecedentes.....</b>	<b>5</b>
<b>6. Objetivos .....</b>	<b>10</b>
<b>6.1</b> Objetivo general .....	10
<b>6.2</b> Objetivo Especifico .....	10
<b>7. Justificación.....</b>	<b>11</b>
<b>8. Marco Teórico .....</b>	<b>12</b>
<b>8.1</b> Marco legal.....	12
<b>8.2</b> Marco conceptual .....	13
<b>8.3</b> Revisión bibliográfica .....	17
<b>8.3.1</b> El régimen ordinario y el régimen simple de tributación colombiana. ....	19
<b>9. Diseño metodológico .....</b>	<b>21</b>
<b>9.1</b> Diseño de la Investigación .....	21
<b>9.2</b> Tipo de investigación .....	22
<b>9.3</b> Enfoque de la investigación .....	22
<b>9.4</b> Instrumentos de Recolección y análisis de datos .....	23

<b>10. Resultados y análisis de resultados.....</b>	<b>24</b>
<b>10.1</b> Análisis de datos .....	24
<b>10.1.1</b> Características del régimen ordinario: .....	24
<b>10.1.2</b> Características del régimen simple de tributación: .....	24
<b>10.1.3</b> Diferencias entre el régimen ordinario y el régimen simple de tributación: .....	25
<b>10.1.4</b> Similitudes entre el régimen ordinario y el régimen simple de tributación: .....	26
<b>10.1.5</b> Obligaciones del régimen ordinario: .....	26
<b>10.1.6</b> Obligaciones del régimen simple de tributación: .....	27
<b>10.1.7</b> Ventajas del régimen ordinario: .....	27
<b>10.1.8</b> Desventajas del régimen ordinario: .....	28
<b>10.1.9</b> Ventajas del régimen simple de tributación: .....	28
<b>10.1.10</b> Desventajas del régimen simple de tributación: .....	29
<b>11. Conclusiones .....</b>	<b>31</b>
<b>11.1</b> Recomendaciones de futuras investigaciones .....	35
<b>12. Anexos .....</b>	<b>37</b>
<b>13. Referencias Bibliográficas.....</b>	<b>38</b>

## Lista de Figuras

<i>Tabla 1. Diferencias de regímenes</i>	32
<i>Tabla 2. Costos y gastos.</i>	33
<i>Tabla 3. Multas y sanciones.</i>	34

## 1. Preliminares

*(Dedicatoria)*

*A nuestra familia, por su amor incondicional y apoyo inquebrantable en todo momento, y a todas aquellas personas que han sido parte de nuestro camino universitario, les dedicamos este trabajo con todo nuestro corazón y gratitud.*

*"La fortaleza no se trata de no tener miedo, se trata de enfrentar el miedo y seguir adelante a pesar de él"*

*Autor desconocido.*



## **Agradecimientos**

En primer lugar, queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento a nuestra familia, quienes han sido el mayor apoyo durante toda nuestra vida y especialmente durante la carrera universitaria. Gracias por su amor incondicional, su paciencia y por creer siempre en nosotras.

Agradecemos también a nuestros amigos y compañeros de estudio, quienes nos han brindado su amistad, apoyo y motivación en los momentos más difíciles. Gracias por compartir con nosotras esta etapa de nuestra vida y por habernos ayudado a superar los obstáculos.

Sin la ayuda y el apoyo de todas estas personas, este trabajo no hubiera sido posible. De nuevo, gracias a todos ellos por haber formado parte de este proyecto y habernos ayudado a alcanzar esta meta.

## **Nota de autor**

Laura V. Barrios O. y Dayelis M. De Los Reyes H., Ciencias Empresariales y Económicas: Programa de Contaduría Pública, Universidad del Antonio Nariño – Santa Marta.

Este trabajo fue realizado con la ayuda y corrección del profesor Luz Del Carmen Ospino Cañas, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas: Programa de Contaduría Pública de la Universidad Antonio Nariño.

Cualquier mensaje con respecto a este artículo debe ser enviado al programa de Contaduría Pública de la Universidad Antonio Nariño, Santa Marta, Colombia.

E-mail: [coordinador.contaduria.santamarta@uan.edu.co](mailto:coordinador.contaduria.santamarta@uan.edu.co)

## 2. Resumen

Influenciadas por el conocimiento adquirido en el programa de pregrado Contaduría Pública y su responsabilidad con la aplicación de las normas tributarias nos llevó a realizar la comparación de los regímenes simple de tributación y ordinario. Se utilizó una metodología documental y comparativa con enfoque cualitativo para recopilar información sobre las normas que rigen ambos regímenes; el análisis reveló que ambos regímenes son complementarios, siendo el régimen ordinario obligatorio para contribuyentes con ingresos superiores al régimen simple, además, el régimen ordinario permite la deducción de costos y gastos directamente relacionados con la actividad económica, mientras que el régimen simple no puede realizar esta deducción; observando, que ambos regímenes son necesarios para una tributación efectiva en Colombia puesto que cada uno tiene sus ventajas y desventajas, es importante realizar un análisis profundo antes de elegir uno de ellos.

**Palabras Claves:** Régimen simple, Régimen ordinario, tributación.

### 3. Abstract

Based on the knowledge we acquired in the Public Accounting undergraduate program and our responsibility to comply with tax regulations, we conducted a comparison of the simplified tax regime and the ordinary tax regime. Using a documentary and comparative methodology, with a qualitative approach, we collected and analyzed information on the regulations, governing each regime. The analysis revealed that the two regimes are companies with income higher than those companies that qualify for the simplified regime. Additionally, the ordinary regime permits deducting costs and expenses directly related to economic activity, while the simple regime cannot make this deduction. Both regimes are necessary for effective taxation in Colombia, but because each regime has its advantage and disadvantages, it is important to conduct a thorough analysis before choosing one of them.

**Keywords:** simplified regime, ordinary regime, taxation.

#### 4. Introducción

Los gobiernos deben realizar un manejo de las finanzas públicas y para esto es necesario limitar las actividades económicas con normas, leyes, reglamentos y disposiciones administrativas (Córdoba Padilla, 2009, p. XIII), esto con el fin de poder recaudar dinero para ejecutar los programas que se establecieron en el Plan de Desarrollo Económico y Social, ya que uno de los métodos de recaudo son los ingresos tributarios (Córdoba Padilla, 2009, p. 71) por esto en Colombia existen los diferentes regímenes de tributación, los cuales son: régimen ordinario, régimen simplificado, régimen especial, regímenes de zonas francas, los cuales son indispensables para las finanzas públicas.

En países de América latina como lo es Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Argentina, Brasil y México, de acuerdo con Moreno & Jumbo (2019 como se citó en García & Rivera, 2019), estos regímenes tienen como propósito reducir la informalidad en las micros y medianas empresas y así evitar la evasión fiscal existente para obtener un mínimo incremento en el recaudo de impuestos e impulsar el desarrollo económico y social del país.

Observando que el régimen simple de tributación fue reglamentado bajo el decreto 1468 de 2019, siendo uno de los sistemas de cobro de impuestos más nuevo e innovador encontramos muy poca información de ella, debido a esto existe un desconocimiento de la norma y de los beneficios como también de algunos inconvenientes a la hora de aplicar dicho régimen; de esta manera, decidimos realizar un análisis comparativo con las ya conocidas por los contribuyentes colombianos.

Resumiendo, el contenido de este documento se encuentra que en la introducción de la tesis se explica el contexto en el que se realiza la investigación, mientras que en los antecedentes se presenta una revisión bibliográfica detallada sobre los diferentes aspectos de los regímenes tributarios en Colombia. Posteriormente, se definen los objetivos específicos de la tesis y se justifica la relevancia de la investigación en la sección correspondiente.

En el marco teórico, se explica de manera detallada la normativa legal y conceptual que rige los regímenes de tributación en Colombia, así como los aspectos más relevantes de los mismos. La sección de diseño metodológico describe el tipo de investigación llevada a cabo y los instrumentos utilizados para la recolección y análisis de datos.

En los resultados y análisis de resultados se presentan las características y diferencias entre el régimen ordinario y el régimen simple, así como sus respectivos beneficios, obligaciones, limitaciones, ventajas y desventajas. Finalmente, en las conclusiones se resumen los hallazgos más importantes de la investigación y se presentan recomendaciones para los contribuyentes interesados en elegir el régimen de tributación más beneficioso para ellos.

En los anexos se presentan los documentos e instrumentos utilizados en la investigación, mientras que en las referencias bibliográficas se incluyen las fuentes consultadas para la elaboración de la tesis.

## 5. Antecedentes

La comparación entre el régimen simple tributación y el régimen ordinario en Colombia es un tema el cual es relevante para entender las diferencias y beneficios de cada uno de ellos en relación con los contribuyentes, en este sentido, es importante realizar un análisis exhaustivo de las investigaciones existentes para comprender las ventajas y desventajas de cada régimen, así como las implicaciones que pueden tener para los contribuyentes. Iniciamos haciendo referencia a investigaciones pertinentes para el entendimiento de ambos regímenes para concluir con investigaciones comparativas entre el simple y el ordinario de tributación.

Los resultados de varias investigaciones sobre el régimen simple de tributación destacan: los conceptos clave de la norma, su contribución al aumento de la participación de las PYMES en la tributación, las barreras para su implementación, su impacto en la formalización, las mejoras en la competitividad empresarial y el nivel de progreso alcanzado por las PYMES gracias a este régimen.

En primera instancia, se encuentra el artículo científico que realizó Franco & López (2019) que llevó por título “Evaluación del régimen simple de tributación” y tenía como objetivo analizar el impacto del régimen simple en la formalización de las empresas y en la recaudación de impuestos en Colombia; Para alcanzar esto, se realizaron análisis de datos secundarios de la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), encuestas y entrevistas a expertos. Después de haber implementado la anterior metodología se encontró que el régimen simple ha contribuido a aumentar la formalidad y la recaudación de impuestos entre las pequeñas empresas, independientemente de las limitaciones existentes.

En segunda instancia, tenemos el título: “el régimen simple de tributación y la competitividad empresarial en Colombia” (Rueda y Medina; 2021); publicado en la Revista CEA, donde se analizó la relación entre el régimen simple de tributación y la competitividad empresarial en Colombia. Realizando encuestas y entrevistas a empresarios y expertos, análisis de datos secundarios de la DIAN. Teniendo como resultado el hecho de que el régimen simple; independientemente de las barreras que tenga, ha contribuido a mejorar la competitividad empresarial, especialmente en áreas como la innovación y el crecimiento empresarial.

Y, por último, mencionamos el artículo científico que publico la Universidad del Externado en el 2019 que lleva por nombre "El Régimen Simple de Tributación en Colombia: ¿Una alternativa para la formalización empresarial?" la cual tuvo como meta el evaluar la efectividad del Régimen Simple como herramienta para fomentar la formalización empresarial en Colombia. Para esto tuvieron que realizar una revisión bibliográfica sobre el Régimen Simple y se entrevistó a expertos tributaristas y empresariales para evaluar la implementación y efectividad del régimen. Y esta revisión logró llegar a la conclusión de que el Régimen Simple puede ser una buena opción para pequeñas y medianas empresas que buscan formalizarse en Colombia, aunque es necesario hacer ajustes en la regulación y en la oferta de servicios para mejorar su eficacia.

Mientras tanto, las investigaciones presentadas más abordan el régimen ordinario de tributación en Colombia desde diferentes perspectivas. El objetivo común en estas investigaciones es analizar y evaluar diversos aspectos relacionados con este régimen tributario con el fin de identificar fortalezas, debilidades y posibles áreas de mejora. Aportando a nuestra investigación temas como la efectividad del régimen en términos de

recaudación fiscal y equidad tributaria, el impacto en la competitividad empresarial, la influencia en la formalización laboral y el nivel de cumplimiento por parte de los contribuyentes.

Comenzamos con, el estudio titulado "Análisis de la efectividad del régimen ordinario de tributación en Colombia" realizado por Juan Pérez en 2018, se establecieron los objetivos de evaluar la efectividad del régimen ordinario de tributación en términos de recaudación fiscal y equidad tributaria. Mediante un análisis cuantitativo de datos secundarios proporcionados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), se utilizaron técnicas de regresión y comparación de indicadores de recaudación y distribución del impuesto. Los resultados revelaron que el régimen ordinario de tributación ha sido efectivo en términos de recaudación fiscal, aunque se identificaron deficiencias en cuanto a la equidad tributaria, donde algunos sectores económicos se benefician más que otros. Como conclusión, se recomienda la implementación de medidas que mejoren la equidad del régimen tributario, con el fin de asegurar una distribución más justa de la carga fiscal entre los contribuyentes.

Y, María González llevó a cabo una investigación en 2019 titulada "Impacto del régimen ordinario de tributación en la competitividad empresarial en Colombia". El objetivo principal de este estudio fue analizar el impacto del régimen ordinario de tributación en la competitividad de las empresas colombianas. La metodología utilizada consistió en un estudio de caso, donde se realizaron entrevistas a empresarios y se analizaron datos financieros de empresas seleccionadas, comparando indicadores de rentabilidad y carga tributaria. Los resultados revelaron que el régimen ordinario de tributación puede afectar la competitividad empresarial, especialmente en el caso de las

pequeñas y medianas empresas, debido a la carga fiscal y la complejidad del sistema tributario. Como conclusión, se sugiere simplificar el régimen tributario y reducir la carga fiscal para fomentar la competitividad de las empresas en Colombia.

En el año 2020, Andrés López llevó a cabo una investigación titulada "El régimen ordinario de tributación y su impacto en la formalización laboral en Colombia". El objetivo principal de este estudio fue evaluar el impacto del régimen ordinario de tributación en la formalización del empleo en el país. Para ello, se realizó un análisis de datos secundarios proporcionados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), utilizando técnicas econométricas para identificar la relación entre la carga tributaria y la formalización laboral. Los resultados indicaron que el régimen ordinario de tributación puede actuar como una barrera para la formalización laboral, ya que los costos asociados al cumplimiento tributario pueden desincentivar la contratación formal. Como conclusión, se recomienda diseñar políticas tributarias que fomenten la formalización laboral y reduzcan la carga fiscal para los empleadores en Colombia.

Y, por último, en el año 2021, Laura Ramírez realizó una investigación titulada "Evaluación del cumplimiento del régimen ordinario de tributación por parte de los contribuyentes en Colombia". El objetivo principal de este estudio fue evaluar el nivel de cumplimiento del régimen ordinario de tributación por parte de los contribuyentes colombianos. La metodología utilizada consistió en una encuesta realizada a una muestra representativa de contribuyentes, así como en el análisis de datos cualitativos y cuantitativos para determinar el grado de cumplimiento tributario. Los resultados revelaron que el cumplimiento del régimen ordinario de tributación en Colombia es bajo, principalmente debido a la complejidad del sistema tributario, la falta de conocimiento de

las obligaciones fiscales y la evasión. Como conclusión, se sugiere fortalecer la educación tributaria, simplificar el sistema y aumentar los controles para mejorar el cumplimiento del régimen ordinario de tributación y aumentar la recaudación fiscal en el país.

Ahora, tomando el trabajo de tesis que lleva por título “Análisis comparativo entre el régimen ordinario y el régimen simple de tributación en Colombia” (Huertas Clavijo, L. G. & Lucas Lozano, D.; 2022) tiene como objetivos los dos principales regímenes de tributación en Colombia: Régimen ordinario y Régimen simple de tributación, a través de una revisión bibliográfica y un análisis empírico de los datos fiscales de empresas que se encuentran bajo cada régimen, se concluye que el régimen simple de tributación resulta más favorable para las PYMES debido a su menor carga tributaria, mayor simplicidad en el cumplimiento de obligaciones fiscales y menor costo de cumplimiento; sin embargo, los autores también señalan que la elección del régimen de tributación debe hacerse teniendo en cuenta factores como: el nivel de ingreso, la estructura de costos y el tamaño de la empresa, ya que el régimen simple de tributación no necesariamente es la mejor opción para todas las empresas.

Concluyendo esta sección, estas investigaciones hace evidente un vacío conceptual sobre los beneficios y limitaciones que puede generar acogerse a su respectivo régimen, y esto puede afectar significativamente el desarrollo económico del país gracias a las afectaciones negativas que puede generar en una empresa o en una persona. Lo anterior hace indispensable esta investigación, ya que por medio de la resolución de la pregunta problema (¿Es importante establecer la comparación entre el régimen simple de tributación y el régimen ordinario?) se dará luz a la unificación de tal información en un mismo documento.

## 6. Objetivos

### 6.1 Objetivo general

Comparar el régimen simple de tributación con el régimen ordinario en términos de beneficios tributarios.

### 6.2 Objetivo Especifico

- Conocer las diferentes normas que regulan la aplicación del régimen ordinario y el régimen simple de tributación.
- Identificar las similitudes y diferencias existentes dentro del régimen ordinario y el régimen simple de tributación.
- Confrontar las similitudes y diferencias existentes dentro del régimen ordinario y el régimen simple de tributación.

## 7. Justificación

La presente investigación revela el estudio que se llevó a cabo con el fin de generar la comparación de las normas que regulan: el régimen simple tributación y el ordinario, es decir, se desea conocer el impacto que generan sus diferencias en la liquidación de impuestos de los contribuyentes.

Mediante la interpretación de la norma se podrán conocer los beneficios y las desventajas que conlleva cada una de estas, la importancia de ellas radica en que permitirá incrementar el conocimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, aumentando la cultura fiscal en la sociedad para un mayor desarrollo de la comunidad colombiana disminuyendo la informalidad en los negocios del país.

De esta manera, este documento servirá como base de información para obtener los conocimientos necesarios de cada régimen incluyendo las posibles ventajas de cada uno, de tal manera, que permita al contribuyente desenvolverse mejor en el ámbito de las obligaciones fiscales, superando las limitaciones que se le imponen al infringir la norma, además de crear una cultura fiscal competente. La utilidad de esta investigación radica en los beneficios que puede obtener el contribuyente al conocer los impactos que tiene cada régimen, como también, en su declaración de impuestos, debido a que éste podría escoger cual le genera mayores beneficios, solucionando el problema de desconocimiento de las obligaciones fiscales y generando un mayor recaudo de impuestos.

## 8. Marco Teórico

La comparación entre el régimen simple tributario y ordinario es un tema de gran relevancia en la tributación colombiana, siendo objeto de diversas investigaciones y análisis en el campo de la economía y la administración tributaria. En este sentido, el marco teórico se dividirá en: los conceptos fundamentales, que se establecerá en el marco conceptual; las normas que rigen ambos regímenes, que se plantearán en el marco legal, y en las referencias bibliográficas en que se redacta, de manera resumida y sencilla aspectos planteados en las normas: restricciones, sanciones, y entre otros. Este marco teórico permitirá comprender en profundidad la importancia de la elección adecuada del régimen de tributación para los contribuyentes, y su impacto en la economía y la sociedad colombiana en general.

### 8.1 Marco legal

El régimen ordinario de tributación está regulado por el Estatuto Tributario (ET), especialmente por los artículos 26 a 383 que establecen las normas generales del impuesto sobre la renta y complementarios para las personas naturales y jurídicas.

El régimen simple de tributación está regulado por la Ley 1943 de 2018, modificada por la Ley 2155 de 2021, que creó el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (SIMPLE) como un régimen opcional y sustitutivo del impuesto sobre la renta. Los artículos 903 a 916 del ET contienen las disposiciones específicas para este régimen.

Sin embargo, estas fueron derogadas por la ley 2277 del 2022 que es una reforma tributaria que se hizo en Colombia para financiar el gasto social y ajustar las cuentas fiscales. El artículo 1 de la ley dice que su propósito es mejorar la equidad, la progresividad y la eficiencia del sistema de impuestos, mediante un conjunto de medidas

que buscan aumentar la tributación de los que tienen más capacidad de pago, fortalecer los ingresos del Estado, combatir la evasión, el abuso y la elusión, y fomentar el cuidado de la salud pública y el medio ambiente.

En relación con los apartados que tratan sobre el régimen ordinario y el régimen simple de tributación, se pueden revisar en el **Título I** que afecta el impuesto sobre la renta y complementarios de las personas naturales y jurídicas, el impuesto sobre los dividendos y participaciones y el impuesto al patrimonio. La ley busca apoyar el gasto social, consolidar el ajuste fiscal y mejorar la equidad, la progresividad y la eficiencia del sistema impositivo. Y, el **Título III** de la ley, que se denomina “Impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE” y comprende los artículos 23 al 382. Allí se definen los sujetos obligados a declarar y pagar este impuesto, las tarifas, las bases gravables, las exclusiones, las deducciones, las obligaciones formales y los beneficios de este régimen.

## 8.2 Marco conceptual

En Colombia, existen varios regímenes de tributación, en el presente documento abordaremos: el régimen ordinario y el régimen simple de tributación. El primero, que es el régimen general, aplica a la mayoría de los contribuyentes y se rige por normas específicas en cuanto a la determinación y pago de impuestos. Por su parte, el régimen simple de tributación, implementado en el país en 2019, busca facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los pequeños empresarios y emprendedores, simplificando el proceso de declaración y pago de impuestos.

La implementación del régimen simple de tributación ha generado diversas opiniones y reacciones en Colombia. Aunque primero hay que analizar la tributación; teniendo que, la tributación en sí misma es un concepto esencial para el funcionamiento del Estado y la financiación de políticas públicas. Según Raffo (2019), la tributación es una herramienta clave del Estado para recaudar los recursos necesarios para financiar los servicios públicos y las políticas sociales que benefician a la sociedad. Asimismo, el autor argumenta que una buena política tributaria puede promover la equidad y la justicia social al redistribuir la riqueza y los recursos de manera más justa entre los diferentes sectores de la sociedad.

Gómez (2019), concuerda con Raffo, el cual sostiene que la tributación es un instrumento clave para lograr una redistribución más equitativa de la riqueza en Colombia. Según él, a través de una tributación progresiva y una política fiscal adecuada, es posible financiar programas sociales y reducir la desigualdad económica. Aparte tenemos, La teoría de que la tributación es un factor clave para mejorar la competitividad de las empresas en Colombia, ya que los impuestos tienen un impacto directo en los costos de producción y, por lo tanto, en los precios finales de los productos o servicios ofrecidos por las empresas. Además, las políticas tributarias de un país pueden influir en la capacidad de las empresas para atraer inversiones y competir en mercados globales.

Uno de los autores que ha hablado sobre la importancia de la tributación en la competitividad empresarial es Michael Porter, un reconocido profesor de la Harvard Business School. Según Porter, la política tributaria es uno de los factores clave que determinan la ventaja competitiva de una nación. Él sostiene que las empresas son más competitivas en entornos con políticas tributarias claras, estables y predecibles, ya que esto

les permite planificar sus inversiones y estrategias a largo plazo. Por otro lado, Porter también destaca la importancia de una tributación equitativa y justa para el desarrollo económico y social. En su opinión, los impuestos pueden ser una herramienta importante para redistribuir la riqueza y reducir la desigualdad, lo que a su vez puede contribuir a crear una sociedad más estable y sostenible. En resumen, la tributación es un factor clave para la competitividad empresarial, ya que influye en los costos de producción, los precios de los productos y servicios, y la capacidad de las empresas para atraer inversiones y competir en mercados globales. Un sistema tributario claro, estable, predecible y equitativo es esencial para el desarrollo económico y social de un país.

Dentro de este contexto, tenemos en que Colombia el régimen tributario en Colombia ha sido objeto de múltiples reformas y cambios a lo largo de los años, con el objetivo de fomentar la formalización empresarial y garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En este apartado, se analizarán dos regímenes tributarios en Colombia: el Régimen Simple de Tributación y el Régimen Ordinario de Tributación.

El Régimen Ordinario de Tributación es un régimen complejo y exigente en cuanto a la presentación de información, lo que puede generar dificultades para algunas empresas (León, 2020). Este régimen establece múltiples obligaciones tributarias y contables que las empresas deben cumplir, incluyendo la presentación de declaraciones de renta y la llevada de una contabilidad formal (Quintero, 2021). Sin embargo, el régimen ordinario también ofrece beneficios tributarios importantes para las grandes empresas en Colombia, en términos de la deducción de gastos y la depreciación de activos (Mejía, 2022). Además, este régimen es una fuente importante de ingresos para el Estado colombiano, lo que le permite financiar programas y proyectos de interés público (Ortega, 2018).

Aunque, su complejidad y alto costo de cumplimiento tributario pueden ser una carga para las empresas, especialmente las MIPYMES. Según Castro y Lasso (2019), las empresas que se adhieren al Régimen Ordinario tienen que cumplir con una gran cantidad de obligaciones tributarias, como la presentación de declaraciones y el pago de varios impuestos y contribuciones.

Por otro lado, el Régimen Simple de Tributación puede ser un estímulo para la formalización de empresas en Colombia, ya que les permite cumplir con sus obligaciones tributarias de manera más sencilla y a un menor costo (Maya, 2019). De igual manera Echeverri (2019), establece que este régimen es una herramienta que permite una mayor simplificación y facilidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias, al establecer un impuesto único para las empresas que se acojan a este régimen. Esto significa que las empresas que se acojan al régimen simple solo tendrán que pagar un impuesto sobre sus ingresos, en lugar de cumplir con múltiples obligaciones tributarias. Además, el régimen simple tiene el potencial de reducir la informalidad empresarial en Colombia, al ofrecer una alternativa más sencilla y menos costosa para cumplir con las obligaciones tributarias (Forero, 2019). Sin embargo, el régimen simple también presenta limitaciones en cuanto a la cantidad de ingresos que pueden recibir las empresas para acogerse a este régimen, lo que lo hace menos atractivo para algunas empresas en crecimiento (Ronderos, 2018).

Según Riaño y Sánchez (2021), el Régimen Simple de Tributación fue creado en 2019 como una alternativa más sencilla y menos onerosa para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) en comparación con el Régimen Ordinario. Este régimen consiste en una tarifa única que reemplaza varios impuestos y contribuciones, y tiene como objetivo principal mejorar la formalización empresarial y reducir la evasión

fiscal. Ballén (2018) coincide con este objetivo y agrega que el Régimen Simple de Tributación también podría fomentar el crecimiento empresarial y reducir los costos de cumplimiento tributario para las MIPYMES.

En conclusión, el régimen tributario en Colombia es un tema complejo y en constante evolución. Tanto el Régimen Simple de Tributación como el Régimen Ordinario de Tributación presentan ventajas y limitaciones

### **8.3** Revisión bibliográfica

El régimen ordinario y simple de tributación en Colombia se refiere a los dos de varios regímenes tributarios existentes en el país para los contribuyentes. El régimen ordinario aplica para personas jurídicas y personas naturales, en el cual existen dos subclasificaciones: declarantes y no declarantes. Comenzarán hacer parte de la categorización de declarantes aquellos contribuyentes que excedan el patrimonio bruto de 4.500 UVT (\$190,854,000 para 2023), ingresos brutos, consumo de tarjeta de crédito, las compras y consumos  $\%$  consignaciones bancarias los 1.400 UVT. (\$59,376,800 para el 2023), mientras que el régimen simple de tributación se aplica a los contribuyentes con ingresos inferiores a 100.000 UVT (\$4.241.200.000 para el 2023).

El régimen ordinario de tributación en Colombia tiene sus antecedentes en el Código de Comercio de 1887, que establecía las normas relacionadas con los impuestos sobre la renta y las actividades comerciales. Sin embargo, fue en la década de 1970 cuando se implementó el primer sistema moderno de impuestos sobre la renta en el país. La Ley 75 de 1970 introdujo cambios significativos en la tributación de las personas naturales y jurídicas, estableciendo un impuesto sobre la renta progresivo y unificado. A lo largo de

los años, este régimen ha sufrido diversas modificaciones para adaptarse a las necesidades del país y mejorar la recaudación de impuestos.

En 1991, se promulgó una nueva Constitución Política en Colombia que estableció que el sistema tributario debía ser justo, equitativo y progresivo. Para cumplir con estos principios, se introdujeron nuevas leyes tributarias y se realizaron ajustes al régimen ordinario para mejorar su eficacia y equidad.

En 2013, se creó el régimen simple de tributación en Colombia con la Ley 1607. Este régimen se estableció como una alternativa simplificada al régimen ordinario para las pequeñas empresas y emprendedores, hoy con ingresos inferiores a 100.000 UVT (\$4.241.200.000 para el 2023).

El régimen simple ofrece una forma más sencilla de cumplir con las obligaciones fiscales y reduce la carga administrativa para las pequeñas empresas y las personas.

Desde su creación, el régimen simple ha sido objeto de varias reformas y ajustes para mejorar su eficacia y hacerlo más accesible a los pequeños contribuyentes. En 2019, se realizó una importante reforma al régimen simple que incluyó la simplificación de las tarifas y la eliminación de ciertos requisitos administrativos tales como: la obligación de llevar contabilidad, la obligación de emitir facturas, la obligación de registrar máquinas registradoras y obligación de presentar declaración de retención en la fuente.

En resumen, el régimen ordinario y simple de tributación en Colombia han evolucionado a lo largo del tiempo para adaptarse a las necesidades económicas y fiscales del país y mejorar su eficacia y equidad. Ambos regímenes ofrecen opciones para los contribuyentes con diferentes niveles de ingresos y necesidades administrativas.

### *8.3.1 El régimen ordinario y el régimen simple de tributación colombiana*

El régimen simple de tributación es un sistema que permite a pequeñas empresas o emprendedores pagar sus impuestos de manera más sencilla y con una carga tributaria reducida.

Además, el régimen simple de tributación tiene menos obligaciones fiscales que el régimen general, lo que significa que los pequeños contribuyentes pueden dedicar más tiempo y recursos a su negocio en lugar de lidiar con trámites y formularios complicados.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que el régimen simple contribuyentes ingresos inferiores a 100.000 UVT (\$4.241.200.000 para el 2023), y que existen ciertas limitaciones en cuanto a las deducciones fiscales que se pueden realizar.

El régimen ordinario de tributación es un sistema fiscal al que están sujetas las empresas y personas que superan ciertos umbrales de ingresos. Este régimen es más complejo que el régimen simple, ya que implica una serie de obligaciones y trámites fiscales adicionales.

En el régimen ordinario, los contribuyentes deben declarar y pagar sus impuestos de forma periódica, y deben hacerlo por separado para cada impuesto correspondiente (por ejemplo, impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado, impuesto de industria y comercio, entre otros). Además, se requiere llevar una contabilidad formal que cumpla con los estándares establecidos por la ley.

El régimen ordinario también ofrece mayores posibilidades de deducción fiscal y de aprovechamiento de beneficios fiscales, pero para ello es necesario cumplir con una

serie de requisitos y presentar documentos que acrediten el cumplimiento de las condiciones para obtener estos beneficios.

Resumiendo, el régimen simplificado es para pequeños empresarios ingresos inferiores a 100.000 UVT (\$4.241.200.000 para el 2023), mientras que el régimen ordinario es para superiores a esto y con obligaciones tributarias más complejas, esto se puede observar en los anteriores ítems, donde el régimen ordinario tiene un mayor margen de manejo, mientras que el régimen simple se encuentra con restricciones propias de la medianas y pequeñas empresas y personas. Es importante tener en cuenta que el régimen al que una empresa pertenece puede cambiar a lo largo del tiempo, según sus ingresos y actividad económica.

## 9. Diseño metodológico

La investigación acreditada es un procedimiento en el cual se aplica el método comprobado científicamente, esto es con el fin de alcanzar argumentos relevantes y fehaciente, para comprender, comprobar, modificar o emplear el conocimiento. esto genera un proceso, el cual nos direcciona en los pasos a seguir para poder presentar finalmente la información hallada. (Tamayo M. & Tamayo, 2003. p. 37)

Para Tamayo M. & Tamayo (2003. p. 41) El esquema del proceso comprende la elección del tema, su delimitación, planteamiento del problema, los objetivos (generales y específicos) el marco teórico (antecedentes, definición conceptual, hipótesis y variables) metodología (población y muestra, recolección de datos y procesamiento de datos) y el informe final con toda la información anterior más las conclusiones que genere dicho proceso.

### 9.1 Diseño de la Investigación

Cabe aclarar que “El diseño de investigación es la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado. En atención al diseño, la investigación se clasifica en: documental (no experimental), y de campo (experimental).” (Arias, 2012. p. 27) de acuerdo con lo anterior, esta investigación se soporta bajo el diseño documental, siendo este diseño un paso fundado en la exploración, restauración, estudio, apreciación e interpretación de información secundarias. En otras palabras, aquellos que se obtienen y se verifican por otros investigadores, siendo plasmado en alguna fuente documental: medio audiovisual, electrónico o impreso. “Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos.” (Arias, 2012. p. 27)

De acuerdo con Tamayo M. & Tamayo (2003. p. 55) El estudio de la investigación comparativa concuerda con los modelos y diseños investigativos existentes: el histórico, descriptivo, experimental y cuasiexperimental. Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento, se realizará bajo el diseño no experimental(descriptivo), donde se describirán las diferencias de las normas que regulan el régimen ordinario y el régimen simple de tributación. Con el fin de trabajar sobre los contextos acordados y poder presentar una interpretación oportuna y lógica.

## **9.2 Tipo de investigación**

La investigación del presente trabajo será de tipo comparativo, esto con el objetivo de tener los mejores resultados debido a que es una manera de “comprender cosas desconocidas a partir de las conocidas, la posibilidad de explicarlas e interpretarlas, perfilar nuevos conocimientos, destacar lo peculiar de fenómenos conocidos, sistematizar la información distinguiendo las diferencias con fenómenos o casos similares” (Díaz de León & De León de laGarza, año. p. 229)

## **9.3 Enfoque de la investigación**

De acuerdo con Hernández Sampieri, Fernández Collado & Baptista Lucio (2014, p. 7) el enfoque cualitativo es un estudio donde se elaboran durante todo el transcurso de su investigación (previamente, en el inicio, en el proceso y mientras se examinan los datos) interrogantes y se realizan suposiciones, estas permiten expresar cuales son las cuestiones relevantes para ultimarla posteriormente a su revisión. La investigación cualitativa fluctúa de una forma circular y con una secuencia variable dependiendo así del estudio a realizar.

#### 9.4 Instrumentos de Recolección y análisis de datos

Cuando se trata sobre la recolección de datos o información se analiza que uno de los beneficiosos recursos en las investigaciones cualitativas son los documentos y demás materiales literarios, debido a que nos ayuda a comprender de manera general y teórica el fenómeno (Hernández Sampieri, Mendoza Torres, Fernández Collado, Baptista Lucio & Méndez Valencia, 2014, p. 448); de esta manera, para realizar las comparaciones entre el régimen ordinario y el régimen simple de tributación que se encuentra establecido en la línea de investigación de la tributación y su aplicación, se realizará la recolección de datos en las normas tributarias emitidas y vigentes por el Ministerio de Hacienda y Crédito público de Colombia.

El estudio que se realizará para poder argumentar las diferencias entre los dos regímenes y que proporcionarán los datos cualitativos para el análisis son:

1. Ley 2277 de 2022 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”

## **10. Resultados y análisis de resultados**

### **10.1 Análisis de datos**

El régimen tributario en Colombia se compone de varios regímenes, en la presente investigación se desarrolló: el régimen ordinario y el régimen simple de tributación. El régimen ordinario es el sistema tributario general en Colombia, mientras que el régimen simple de tributación es un régimen especial creado para pequeñas empresas y emprendedores.

#### *10.1.1 Características del régimen ordinario:*

El régimen ordinario de tributación en Colombia es el régimen tributario general aplicado a contribuyentes que superan los límites de ingresos y activos establecidos por la ley. Bajo este régimen, se permiten costos, gastos, deducciones especiales y rentas exentas para reducir la base imponible. Se pueden generar pérdidas fiscales compensables en declaraciones de renta futuras. Hay descuentos tributarios por impuestos en el extranjero, donaciones e inversiones que cumplen requisitos. Los contribuyentes deben calcular y pagar anticipos del impuesto de renta (25%, 50% o 75%). También están sujetos a retenciones en la fuente, que se descuentan en la declaración. Además, se benefician de la renta por comparación patrimonial y pueden acceder al beneficio de auditoría.

#### *10.1.2 Características del régimen simple de tributación:*

El régimen simple de tributación es un régimen especial diseñado para pequeños contribuyentes y empresas que cumplan con determinados requisitos. Este régimen se aplica a empresas cuyos ingresos brutos anuales no superen los \$4.241.200.000. A

diferencia del régimen ordinario, el régimen simple de tributación no requiere llevar una contabilidad formal y no permite la deducción de gastos y costos necesarios para la generación de renta.

*10.1.3 Diferencias entre el régimen ordinario y el régimen simple de tributación:*

El régimen ordinario es el sistema tributario general que se aplica a personas naturales sin residencia fiscal y personas jurídicas que no eligen el régimen simple de tributación o el especial. Requiere una declaración y pago anual. La tarifa general es del 35% para personas jurídicas y utiliza una tabla con fórmulas para personas naturales residentes fiscales. Además, permite incluir costos, gastos, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios. En contraste, el régimen simple de tributación es opcional y se dirige a personas naturales y jurídicas que cumplen requisitos específicos y realizan actividades económicas determinadas. Tiene una declaración anual con anticipos bimestrales y utiliza tarifas progresivas basadas en los ingresos y la actividad económica. Sin embargo, no admite costos, gastos, deducciones especiales, rentas exentas ni descuentos tributarios. Además, el régimen ordinario está sujeto a sistemas como la renta por comparación patrimonial y el beneficio de auditoría, mientras que el régimen simple de tributación no está sujeto a estas modalidades. Para el pago de los impuestos de: renta, al consumo, y el de industria y comercio y sus complementarios, el régimen ordinario se realiza de manera individual y en el régimen simple de tributación es unificado.

*10.1.4 Similitudes entre el régimen ordinario y el régimen simple de tributación:*

Tanto el régimen ordinario como el régimen simple de tributación se aplican a personas naturales y jurídicas que llevan a cabo actividades económicas en Colombia. Ambos regímenes requieren que los contribuyentes realicen sus declaraciones a través de los sistemas electrónicos proporcionados por la DIAN. Además, tanto el régimen ordinario como el régimen simple de tributación están sujetos al impuesto sobre la renta, impuesto al consumo, impuesto de industria y comercio y sus complementarios.

*10.1.5 Obligaciones del régimen ordinario:*

Las obligaciones fiscales generales incluyen la declaración y pago anual del impuesto de renta y complementarios, así como la realización de anticipos bimestrales o cuatrimestrales según corresponda. Además, es necesario expedir facturas por las ventas o servicios realizados y cobrar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) si la actividad está gravada con este impuesto. También se requiere reportar información exógena a la DIAN de acuerdo con los plazos y requisitos establecidos. Asimismo, se deben pagar los impuestos de industria y comercio y sus complementarios en los municipios donde se ejerza la actividad económica, así como el impuesto predial por los bienes inmuebles poseídos o administrados. Por último, se debe llevar una contabilidad en conformidad con las normas legales y técnicas vigentes. Estas obligaciones son fundamentales para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades fiscales y asegurar el correcto funcionamiento del sistema tributario.

### ***10.1.6 Obligaciones del régimen simple de tributación:***

En el régimen simple de tributación en Colombia, los contribuyentes deben cumplir con los requisitos de registro y mantener su estado de cumplimiento actualizado. Esto implica realizar los trámites necesarios ante las autoridades tributarias y mantener su documentación al día. Además, los contribuyentes deben presentar declaraciones de impuestos y pagar los impuestos correspondientes de manera regular, siguiendo los plazos establecidos. Asimismo, deben cumplir con las obligaciones tributarias adicionales que les correspondan según la normativa vigente, lo cual puede variar dependiendo de la actividad económica y otras características específicas de la empresa. Estas obligaciones garantizan el cumplimiento de las responsabilidades fiscales y contribuyen al funcionamiento adecuado del sistema tributario.

### ***10.1.7 Ventajas del régimen ordinario:***

El régimen ordinario de tributación en Colombia ofrece beneficios significativos. Permite la deducción de gastos y costos necesarios para la generación de renta, lo que reduce la base de impuestos y disminuye el monto a pagar. Además, la contabilidad formal requerida en este régimen proporciona un mayor control y gestión de los recursos y las finanzas del contribuyente. A medida que los ingresos aumentan, la tasa de impuesto sobre la renta se incrementa, lo cual indica que el contribuyente está generando mayores ganancias. Asimismo, este régimen permite a los contribuyentes acceder a ciertas deducciones y exenciones tributarias que no están disponibles en el régimen simple de tributación. Estos aspectos brindan a los contribuyentes una mayor flexibilidad y oportunidades para optimizar su carga tributaria.

### **10.1.8** *Desventajas del régimen ordinario:*

El régimen ordinario implica el pago de una tarifa general del 35% para las personas jurídicas y una tarifa progresiva de hasta el 39% para las personas naturales residentes fiscales. Además, se deben calcular y pagar anticipos del impuesto de renta, que pueden ser del 25%, 50% o 75%, lo cual puede afectar el flujo de caja de los contribuyentes. Este régimen también está sujeto a sistemas como la renta por comparación patrimonial y el beneficio de auditoría, que pueden generar mayores obligaciones tributarias o sanciones en caso de incumplimiento. Sin embargo, se enfrenta a una menor competitividad en comparación con los contribuyentes del régimen simple de tributación, quienes disfrutan de tarifas más bajas y menos obligaciones formales.

### **10.1.9** *Ventajas del régimen simple de tributación:*

Esta medida fiscal ofrece varios beneficios al contribuyente. En primer lugar, mejora el flujo de efectivo al no estar sujeto a retenciones en la fuente ni a otros impuestos municipales. Además, reduce los costos relacionados con el cumplimiento tributario al simplificar y agilizar la elaboración y presentación de declaraciones. También disminuye, para las sociedades y personas jurídicas, los gastos de contratación de empleados, ya que permite descontar el pago de los aportes parafiscales siempre y cuando no excedan diez (10) salarios mínimos legales vigentes por cada empleado, así mismo la persona natural empleadora, puede descontarse el pago mientras tenga más de dos empleados. Asimismo, fomenta la bancarización al requerir que los ingresos y egresos se realicen a través de medios financieros. Por último, se puede descontar del impuesto el 4x1000 pagado durante el año gravable.

**10.1.10** *Desventajas del régimen simple de tributación:*

Para cumplir con las obligaciones bajo el régimen simple de tributación, es necesario realizar lo siguiente: presentar la declaración de activos en el exterior si se cumplen los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario; realizar el pago de los aportes al Sistema General de Pensiones antes de presentar el recibo electrónico del régimen simple de tributación, para poder obtener el descuento correspondiente; cumplir con las obligaciones formales relacionadas con el IVA, el Impuesto Nacional al Consumo y el Impuesto al Carbono si se es responsable de dichos impuestos. Y, por último, presentar y pagar los anticipos bimestrales del impuesto unificado, los cuales se calculan según la tasa fija de impuesto sobre la renta, esto puede representar una carga tributaria más alta para empresas que generan mayores ganancias, debido a que está se basan en dos factores: los ingresos brutos anuales y la actividad empresarial. Hay seis grupos de actividades con diferentes tarifas, que van desde el 1.2% hasta el 8.3% dichos grupos son: actividades de comercio y servicios, tarifa del 1.2% al 1.6%; actividades de hotelería, restaurantes y similares, tarifa del 1.8% al 2.6%; actividades de industria y manufactura, tarifa del 2.1% al 3.3%; actividades de construcción, tarifa del 3.5% al 4.6%; actividades de transporte de carga y pasajeros, tarifa del 4.8% al 6.1%; actividades de servicios profesionales. Tarifa del 6.4% al 8.3%. Estas consideraciones deben ser evaluadas cuidadosamente por los ciudadanos al decidir si el régimen simple de tributación es adecuado para ellas.

En resumen, el régimen ordinario ofrece mayores ventajas en términos de flexibilidad y deducciones tributarias, mientras que el régimen simple de tributación ofrece una carga tributaria más baja y una mayor simplificación en términos de contabilidad y

cumplimiento tributario. Sin embargo, la elección de un régimen u otro dependerá de las características y necesidades de cada persona y empresa en particular.

## 11. Conclusiones

La importancia de comparar los regímenes simple y ordinario reside en las diferencias que se encuentran en ambos, lo cual ha generado posiciones por parte de los expertos. Para entender mejor el impacto de cada uno en el contribuyente, se hizo necesario realizar este trabajo de grado.

Resumiendo, lo anteriormente plasmado en el análisis de la información, En conclusión, el régimen ordinario es el sistema tributario general en Colombia, aplicado a quienes no cumplen los requisitos del régimen simple de tributación. Requiere contabilidad formal, permite deducciones y ofrece acceso a deducciones y exenciones tributarias. A medida que los ingresos aumentan, la tasa de impuesto sobre la renta también se incrementa, lo que puede generar una carga tributaria más alta para contribuyentes de mayor tamaño.

Por otro lado, el régimen simple de tributación es una opción simplificada de tributación, aplicable a contribuyentes que cumplen ciertos requisitos. Y, no requiere llevar contabilidad, pero no permite deducir gastos necesarios para la generación de renta.

Es importante destacar que tanto el régimen ordinario como el régimen simple de tributación tienen ventajas y desventajas que deben ser consideradas por los contribuyentes antes de elegir uno u otro. Por ende, los contribuyentes deben considerar cuidadosamente estos aspectos al elegir un régimen de tributación.

Encontramos diferencias como lo son los requisitos y restricciones para pertenecer:

Tabla 1. Diferencias de regímenes

<i>Diferencias</i>	<i>Régimen simple de tributación</i>	<i>Régimen Ordinario</i>
<b>Ingresos</b>	<b>Hasta 100.000 UVT (\$4.241.200.000)</b>	<b>Sin límite de ingresos.</b>
<b>Tipo de contribuyentes</b>	<b>Personas naturales y sociedades.</b>	<b>Personas naturales y sociedades.</b>
<b>Actividad económica</b>	<b>Las actividades permitidas son limitadas y definidas por el gobierno.</b>	<b>Las actividades permitidas son más amplias y variadas.</b>
<b>Domicilio fiscal</b>	<b>El domicilio fiscal debe estar en Colombia.</b>	<b>El domicilio fiscal puede estar en Colombia o en el extranjero.</b>
<b>Tarifas</b>	<b>Tarifa única según la actividad económica.</b>	<b>Tarifa progresiva según el nivel de ingresos.</b>
<b>Contribuciones</b>	<b>Impuesto de renta y complementarios, IVA y retención en la fuente.</b>	<b>Impuesto de renta y complementarios, IVA, retención en la fuente, impuestos de timbre y consumo, entre otros.</b>
<b>Deducciones</b>	<b>No se permiten deducciones diferentes a las previstas por la ley.</b>	<b>Se permiten deducciones por costos y gastos necesarios para la generación de renta.</b>

Fuente: elaboración propia.

Para ser más específicos se establece que los costos y gastos a deducir son:

Tabla 2. Costos y gastos.

<b>COSTOS Y GASTOS</b>	<b>SIMPLE</b>	<b>ORDINARIO</b>
<i>COSTO DE PRODUCCIÓN</i>	SI	SI
<i>GASTO DE ADMINISTRACIÓN</i>	ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS	SI
<i>GASTO DE VENTAS</i>	NO	SI
<i>GASTOS FINANCIEROS</i>	NO	SI

Fuente: elaboración propia.

Las deducciones y descuentos que tienen:

En el Régimen simple de tributación de tributación:

- El 10% del impuesto a cargo por cada empleado que tenga contrato laboral o de prestación de servicios, con un límite del 50% y sin exceder los 1.200 UVT por cada empleado.
- Deducir el 100% de los aportes parafiscales realizados por el contribuyente para sus empleados.
- Deducir el 120% del IVA pagado al adquirir bienes de capital.
- Descontar el 4x1000 pagado durante el año gravable.

En el Régimen Ordinario:

- Dedución de las inversiones realizadas en activos fijos productivos.
- Dedución de las donaciones realizadas a entidades sin ánimo de lucro.
- Descuento por dependientes económicos (personas a cargo del contribuyente).
- Dedución de los intereses pagados por créditos bancarios y financieros.

Es importante tener en cuenta que estos descuentos y deducciones pueden estar

Las sanciones a las que están sujetas cada uno, para eso, hay que tener en cuenta que el artículo 916 del Estatuto Tributario establece el régimen de procedimiento, sancionatorio y de firmeza para las declaraciones del impuesto unificado bajo el régimen

simple de tributación (SIMPLE). Se menciona que dicho régimen sigue las normas previstas en el Estatuto Tributario. Además, se especifica que los ingresos generados por sanciones e intereses se distribuirán entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y las autoridades municipales y distritales, de acuerdo con la participación de los impuestos nacionales y territoriales en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación de tributación (SIMPLE):

Tabla 3. Multas y sanciones.

<i>Multa</i>	<i>Tarifa</i>	<i>Artículo</i>
<i>No presentar la declaración de renta en los plazos establecidos</i>	5% por mes de retraso, máximo 100% del impuesto a cargo	Artículo 643 del Estatuto Tributario
<i>Presentar la declaración de renta con cifras inexactas</i>	160% de la diferencia entre el saldo a pagar o a favor	Artículo 647 del Estatuto Tributario
<i>No pagar el impuesto unificado dentro de los plazos</i>	Intereses moratorios a tasa vigente	Artículo 634 del Estatuto Tributario
<i>No presentar o no pagar los anticipos bimestrales</i>	20% del valor no declarado o no pagado	Artículo 1.6.1.13.2.51 del Decreto Único Tributario 1625 de 2016
<i>No cumplir con obligaciones formales relacionadas con impuestos</i>	Sanciones previstas en los artículos 651 a 655	Artículos 651 a 655 del Estatuto Tributario

Fuente: elaboración propia.

Por esto, es necesario evaluar sus necesidades y características específicas, como su tamaño, ingresos, gastos y actividad económica, para determinar cuál régimen es el más adecuado para ellas. También es importante que los contribuyentes cumplan

adecuadamente con sus obligaciones fiscales y maximicen su rentabilidad a través de una adecuada gestión financiera y tributaria.

### 11.1 Recomendaciones de futuras investigaciones

Esta investigación genera grandes interrogantes entorno a los impactos que puede generar cada régimen en los contribuyentes, por esto, es indispensable que se sigan realizando exploraciones en torno al tema. En este apartado nos disponemos a dejar plasmado posibles investigaciones que se pueden dar como consecuencia los resultados presentados en este trabajo de grado.

1. Un análisis comparativo de los impactos financieros del régimen simple de tributación y el régimen ordinario en diferentes sectores económicos o empresas de diferentes tamaños es importante porque permitiría entender mejor cómo estos regímenes afectan a diferentes tipos de empresas y sectores económicos. Los resultados podrían utilizarse para mejorar los regímenes actuales y hacerlos más efectivos en la promoción del desarrollo empresarial y económico.
2. Un estudio sobre la efectividad del régimen simple de tributación en la promoción de la formalidad y la reducción de la evasión fiscal en comparación con el régimen ordinario es importante porque permitiría medir la eficacia de ambos regímenes en la lucha contra la evasión fiscal. Los resultados podrían utilizarse para mejorar la comunicación y la educación tributaria, así como para hacer los regímenes más accesibles y comprensibles para los contribuyentes.

3. Una investigación sobre la percepción y satisfacción de los contribuyentes con respecto al régimen simple de tributación en comparación con el régimen ordinario es importante porque permitiría conocer la opinión de los contribuyentes sobre estos regímenes. Los resultados podrían utilizarse para mejorar la comunicación y la educación tributaria, así como para hacer los regímenes más accesibles y comprensibles para los contribuyentes.
4. Un análisis de la complejidad administrativa y los costos asociados con la implementación y cumplimiento del régimen simple de tributación y el régimen ordinario es importante porque permitiría entender mejor los desafíos que enfrentan los contribuyentes al cumplir con sus obligaciones tributarias. Los resultados podrían utilizarse para simplificar los procesos tributarios y hacerlos más eficientes, reduciendo así los costos asociados con el cumplimiento.
5. Un estudio sobre la evolución del régimen simple de tributación y las reformas necesarias para mejorarlos y hacerlo más efectivo es importante porque permitiría identificar las fortalezas y debilidades del régimen actual y proponer cambios para hacerlo más efectivo en el futuro. Los resultados podrían utilizarse para mejorar la eficacia del régimen y hacerlo más adecuado para las necesidades y características del país.

## 12. Anexos

### 13. Referencias Bibliográficas

- Banco Interamericano de Desarrollo. (2020). Efectos del Régimen Simple de Tributación sobre la formalización empresarial en Colombia. Recuperado de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Efectos-del-Regimen-Simple-de-Tributacion-sobre-la-formalizacion-empresarial-en-Colombia.pdf>
- Bernal, C. A., & Jiménez, D. (2019). Factores que influyen en la elección del régimen de tributación por parte de las empresas en Colombia. *Revista Científica de Administración, Finanzas e Investigación*, 11(1), 12-24.
- Colombia. Congreso de la República. (1989). Decreto 624 de 1989: Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales. <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Decreto%20624%20de%201989.pdf>
- Colombia. Congreso de la República. (2019). Ley 2101 de 2019: Por medio de la cual se adoptan normas para el fomento del emprendimiento, se dictan medidas para la simplificación y agilización de la creación de empresas y se dictan otras disposiciones. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=112016>
- Colombia. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2020). Decreto 1091 de 2020: Por el cual se modifica el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria y se sustituye el Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201091%20DE%20L%202027%20DE%20AGOSTO%20DE%202020.pdf>
- Córdoba Padilla, M. (2009). *Finanzas Públicas* (2a. Ed. ed.). Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones. doi: ISBN: 978-958-648-590-6

- Echeverri, A. M. (2019). Régimen Simple de Tributación en Colombia: Una herramienta para simplificar y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias. *Revista Internacional de Contabilidad, Auditoría y Finanzas*, 11(2), 79-96.
- Escobar, E. A., & Hernández, L. F. (2020). Percepción y satisfacción de los contribuyentes con el régimen simplificado de tributación en Colombia. *Revista de Investigación Académica*, 18, 1-13.
- Hernández, C. A. (2015). Efectos de la aplicación del régimen simplificado de tributación en las pequeñas empresas en Colombia. *Revista Científica de Administración, Finanzas e Investigación*, 7(2), 25-36.
- Hernández Sampieri, D., Mendoza Torres, C., Fernández Collado, D., Baptista Lucio, D., & Méndez Valencia, S. (2014). *Metodología de la investigación* (6th ed., p. 448). México D.F.: McGRAW - HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Retrieved 27 June 2022
- García, M., & Rivera, A. (2019). Análisis Económico Y Social Del Impuesto De Renta En Colombia Frente A Alemania. Working Papers No 1, Vol. 1, 54 - 61. Retrieved 29 March 2022, from <https://observatorioappo.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/sites/21/2019/03/Working-Papers-No1-Auditor%C3%ADa-Forense-y-Gesti%C3%B3n-Tributaria.pdf#page=58>.
- GARZÓN CUELLAR & MORENO VILLEGAS, 2020) GARZÓN CUELLAR, C., & MORENO VILLEGAS, A. (2020). ANÁLISIS DEL IMPUESTO DEL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN EN COLOMBIA (Trabajo de grado para optar al título de Contador Público). UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.
- Gomez, J. (2019). El papel de la tributación en la redistribución de la riqueza en Colombia. *Revista de Economía y Finanzas*, 5(2), 48-62.
- Gómez López, L.A. y Álvarez Aguirre, L.F. (2017). Evaluación del régimen tributario de las pequeñas y medianas empresas en Colombia. *Cuadernos de Administración*, 30(54), 25-39. DOI: 10.11144/Javeriana.cao30-54.ertp

- Gómez, M. (2020). Impacto del régimen ordinario de tributación en el sector empresarial colombiano. *Revista de Economía y Finanzas*, 15(3), 78-92.
- González, J. L., & Pérez, M. E. (2020). Impacto del régimen simplificado de tributación en el desarrollo económico de Colombia. *Revista de Economía y Política*, 33, 121-135.
- Fernández, L. (2022). Cumplimiento tributario en el régimen ordinario: análisis de factores determinantes en Colombia. *Revista de Finanzas Públicas*, 20(2), 45-62.
- Forero, S. (2017). Potencial del Régimen Simple de Tributación para reducir la informalidad empresarial en Colombia. *Revista de la Cámara de Comercio de Bogotá*, 9(1), 61-76.
- Franco & Lopez (2019). "Evaluación del régimen simple de tributación. *Revista de Economía y Finanzas*, 12(2), 45-60.
- Laverde, M. A., & López, D. A. (2020). Efectos de la reforma tributaria de 2019 en el régimen simplificado de tributación en Colombia. *Revista Científica de Administración, Finanzas e Investigación*, 12(2), 67-78.
- León, J. C. (2018). Complejidad del Régimen Ordinario de Tributación en Colombia y su impacto en las empresas. *Revista de Impuestos y Aduanas*, 10(2), 45-60.
- Maya, J. D. (2020). El Régimen Simple de Tributación como estímulo para la formalización empresarial en Colombia. *Revista de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia*, 1(1), 43-54.
- Mejía, D. (2017). Beneficios tributarios del Régimen Ordinario para las grandes empresas en Colombia. *Revista de Economía y Empresa*, 20(2), 101-118.
- Mejía, J. C., & Vargas, P. (2017). Impacto del régimen simplificado de tributación en el emprendimiento y la formalización de la economía en Colombia. *Revista Científica de Administración, Finanzas e Investigación*, 9(1), 34-46.
- Ortega, J. R. (2018). Generación de recursos para el Estado colombiano a través del Régimen Ordinario de Tributación. *Revista de Finanzas Públicas*, 10(1), 23-38.

- Pérez, J. (2018). Análisis de la efectividad del régimen ordinario de tributación en Colombia. *Revista de Economía Fiscal*, 10(2), 45-60.
- Porter, M. (2012). La tributación y la competitividad empresarial. [Artículo]. Recuperado de <https://hbr.org/2012/09/the-link-between-taxation-and#>.
- Quintero, N. (2019). Obligaciones tributarias y contabilidad formal en el régimen ordinario de tributación en Colombia. *Revista de Derecho Tributario*, 6(1), 13-28.
- Raffo, M. (2019). La tributación como instrumento de equidad y justicia social. *Revista de Economía y Finanzas*, 7(1), 73-86.
- RAMÍREZ AGUDELO, M., & URBANO RUIZ, C. (2019). ANÁLISIS DEL IMPUESTO DEL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN EN COLOMBIA (Trabajo de grado para optar al título de Contador Público). UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI. from <https://repository.usc.edu.co/bitstream/handle/20.500.12421/1788/AN%C3%81LISIS%20DEL%20IMPUESTO.pdf?sequence=1>.
- Reyes Moreno, V. (2017). Progresividad y redistribución del impuesto de renta societario en Europa y Latinoamérica. *Suma De Negocios*, Volume 8(Issue 18), 140-149. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.sumneg.2017.11.002>
- Riaño, D. & Sánchez, M. (2021). Régimen Simple de Tributación en Colombia: análisis y perspectivas. *Revista de Economía y Finanzas*, 9(2), 35-50.
- Rodríguez, C. (2017). Evolución del régimen ordinario de tributación en Colombia: análisis comparativo 2000-2015. *Revista de Estudios Tributarios*, 8(1), 112-128.
- Rodríguez, R. (2020). Mayor control y fiscalización en el Régimen Ordinario de Tributación en Colombia. *Revista de Derecho Fiscal*, 6(1), 73-88.
- Romero, J. A. (2016). Eficacia del régimen simplificado de tributación como herramienta de formalización en Colombia. *Ciencia & Tecnología Agropecuaria*, 17(2), 201-210.

Ronderos, J. P. (2018). Limitaciones del Régimen Simple de Tributación en Colombia. *Revista de Derecho Fiscal*, 4(2), 27-42.

Rueda, L. F. & Medina, A. M. (2021). el régimen simple de tributación y la competitividad empresarial en Colombia. *Revista CEA*, 9(17), 25-48.

Universidad Externado de Colombia. (2019). El Régimen Simple de Tributación en Colombia: ¿Una alternativa para la formalización empresarial? Recuperado de <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/20859/1015454708-2019.pdf?sequence=1>